



## **COMUNICADO N° 01-2025-DIRREHUM-PNP/DIVTAHUM/DEPEVDES-SEC**

**RELACIONADO AL PROCESO DE APRECIACIÓN Y CALIFICACIÓN ANUAL DE  
LOS SUBOFICIALES PNP DE ARMAS Y DE SERVICIOS DEL AÑO 2025.  
(PERIODO 01JUL2024 AL 30JUN2025)**

REF. :       **DIRECTIVA N° 54-94-GPNP/DIPLAD.D. DE JULIO 1994**

POR ESPECIAL ENCARGO DEL SR GENERAL PNP DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS PNP; SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DEL 01JUL2025 SE DA INICIO AL PROCESO DE APRECIACIÓN Y CALIFICACIÓN ANUAL DE SUBOFICIALES PNP 2025 - PERIODO 01JUL2024 AL 30JUN2025. EN TAL SENTIDO, SE DEBERÁ IMPARTIR INSTRUCCIONES DE LA **DIRECTIVA N° 54-94-GPNP/DIPLAD.D. DE JULIO 1994** A LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES PNP QUE ACTUEN COMO APRECIADORES Y CALIFICADORES EN EL PROCESO DE CALIFICACION, A FIN DE QUE SUS DECISIONES SE ENMARQUEN DENTRO **LOS PRINCIPIOS DE OBJETIVIDAD, JUSTICIA Y EQUIDAD**. DEBIENDO LOS JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES PNP. CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

### **I. CALIFICACIÓN:**

- A. PERSONAL CALIFICADO A NIVEL NACIONAL, DEBERÁN DESCARGAR E IMPRIMIR EL FORMATO DE SUS HOJAS ANUALES DE APRECIACION Y CALIFICACIÓN (HAAC) A TRAVES DEL APLICATIVO SIGCP PNP; DEBIENDO DE HACER ENTREGA DE LA HAAC A LOS RESPONSABLES DE REALIZAR LA APRECIACIÓN Y LA CALIFICACIÓN, A FIN DE SER EVALUADOS EN EL PRESENTE AÑO.
- B. EL PROCESO DE APRECIACIÓN Y CALIFICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA.
  1. EL APRECIADOR EN PRIMERA INSTANCIA APRECIARA A PARTIR DEL 01JUL AL 10JUL25.

2. EL PRIMER CALIFICADOR EN SEGUNDA INSTANCIA, CALIFICARA DESDE EL 11JUL25 AL 18JUL25, LA FOJA DE SERVICIOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE JUICIO DEBEN ENCONTRARSE EN PODER DEL OFICIAL DE CONTROL EL 19JUL.
  3. EL OFICIAL DE CONTROL CALIFICA EN TERCERA INSTANCIA DEL 20JUL25 AL 30JUL25, SIENDO QUIEN **ABSOLVERÁ EN ÚNICA Y ÚLTIMA INSTANCIA LOS RECLAMOS PRESENTADOS.**
- C. EL PERSONAL PNP ENCARGADO DEL PROCESO DE APRECIACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS SUBOFICIALES PNP (APRECIADOR, CALIFICADOR Y OFICIAL DE CONTROL), DEBERÁN CEÑIRSE A LO ESTIPULADO EN LA DIRECTIVA DE LA REFERENCIA (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS "C").
1. EL PERSONAL SOLO SERÁ APRECIADO Y CALIFICADO CUANDO SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS, CONTINUOS O DISCONTINUOS, **POR UN MÍNIMO DE SEIS (06) MESES DURANTE EL PERIODO RESPECTIVO (NO NECESARIAMENTE EN LA MISMA UNIDAD).** DE NO CUMPLIR ESTE REQUISITO, SE REMITIRÁ A LA DIRREHUM PNP, LA HOJA ANUAL DE APRECIACIÓN Y CALIFICACIÓN EN BLANCO, HACIENDO CONSTAR ESTA SITUACIÓN MEDIANTE UN INFORME EN FORMA INDIVIDUAL.
  2. EL CAMBIADO DE COLOCACIÓN O DESTACADO ANTES DE LA FECHA **SERÁ APRECIADO Y CALIFICADO EN SU LUGAR DE DESTINO,** ASIMISMO, SE DEBERÁ RESPETAR EL LISTADO QUE INDICA QUÉ UNIDAD ES RESPONSABLE DE REMITIR LA HAAC 2025, A FIN DE EVITAR DUPLICIDAD EN LA CALIFICACIÓN.
- D. EN EL FACTOR MÉRITOS, **DEBERÁ CONSIDERARSE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE CALIFICACIÓN,** SÓLO EN EL CASO QUE EL CALIFICADO SE HAGA MEREDEDOR, ESTÁ CONSTITUIDO POR HECHOS POSITIVOS DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y DOCUMENTADOS.
- E. EN EL FACTOR MERITOS DEBERAN CONSIGNAR EL PUNTAJE RESPECTIVO CONFORME A LA TABLA DE EVALUACION DE LA PRESENTE DIRECTIVA (B. MÉRITOS 1, 2, 3 Y 4).
- F. EN EL FACTOR MÉRITOS EN EL RUBRO DE UNIDADES DEBERÁN CONSIGNAR EL PUNTAJE RESPECTIVO CONFORME A LA TABLA DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTE DIRECTIVA (B. MÉRITOS 5,6, Y 7).
1. CONSIDERANDO QUE EL PUNTAJE ASIGNADO ES DE FORMA TRIMESTAL.

## F. SOBRE LA FUNCIÓN DEL OFICIAL DE CONTROL

1. REGISTRAR SU CALIFICACIÓN E IMPONER LA NOTA DE TERCERA INSTANCIA QUE SERÁ LA NOTA ANUAL FINAL.
2. DAR A CONOCER AL SUBOFICIAL PNP CALIFICADO LA NOTA FINAL IMPUESTA, CONFORME LO ESTABLECE LA DIRECTIVA (E. PROCEDIMIENTOS, PLAZOS Y DISTRIBUCIÓN NUM.2 INC. B) QUE A LA LETRA DICE **“HACER CONOCER AL SUBOFICIAL PNP CALIFICADO SU NOTA ANUAL POR ESCRITO Y CON DOCUMENTO SEPARADO Y POR EL MEDIO MÁS RÁPIDO SI SE ENCONTRARA DISTANTE.”**

## II. RECLAMOS:

- A. EL PERSONAL SUBOFICIAL PNP QUE NO ESTÁ CONFORME CON LA NOTA ANUAL DE APRECIACIÓN Y CALIFICACIÓN; TIENE DERECHO A RECLAMAR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS DE ENTERADO.
- B. EL OFICIAL DE CONTROL ES LA AUTORIDAD ENCARGADA DE RESOLVER EN ÚNICA INSTANCIA LAS SOLICITUDES DE RECLAMO QUE SE PRESENTEN EN LA APRECIACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE SUBOFICIALES PNP. **FRENTE A SUS RESOLUCIONES NO CABE RECURSO DE NINGUNA NATURALEZA.**

## III. REMISIÓN:

- A. LOS JEFES DE LAS DIRECCIONES, DIRTEPOLES, MACRO-REGIONES, REGIONES Y FRENTE PNP DEBERÁN REMITIR LAS HAAC 2025 FÍSICAS DE LOS SUBOFICIALES PNP, ASÍ COMO SUS VERSIONES ESCANEADAS EN FORMATO PDF. LOS ARCHIVOS ESCANEADOS DEBERÁN ESTAR EN POSICIÓN VERTICAL, SER LEGIBLES Y NOMBRARSE CON EL NÚMERO DE LA RELACIÓN SEGUIDO DEL PRIMER APELLIDO DEL SUBOFICIAL (POR EJEMPLO: "01 ARIAS"). ASIMISMO, EN LA HAAC FÍSICA DEBERÁ CONSIGNARSE, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA Y CON LAPICERO DE COLOR ROJO, EL NÚMERO ASIGNADO EN LA RELACIÓN, LA CUAL SERÁ PUBLICADA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS.
- B. LA REMISIÓN DE LAS HAAC 2025 DE SUBOFICIALES PNP DEBERÁ REALIZARSE POR CONDUCTO REGULAR, ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA HOJA DE TRÁMITE Y UN OFICIO DIRIGIDO AL SEÑOR GENERAL PNP DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA PNP. NO SE ACEPTARÁN HOJAS DE CALIFICACIÓN ENVIADAS POR SUBUNIDADES PNP (COMO DIVISIONES, DEPARTAMENTOS U OTRAS), NI AQUELLAS REMITIDAS DE FORMA INDIVIDUAL, YA QUE ESTO GENERA TRASTORNOS ADMINISTRATIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ADJUNTARSE A LA HOJA DE TRÁMITE EL OFICIO CORRESPONDIENTE Y LA RELACIÓN DE SUBOFICIALES CALIFICADOS, INDICANDO SUS RESPECTIVAS NOTAS, TANTO EN FÍSICO COMO EN ARCHIVO DIGITAL EN FORMATO EXCEL.

- C. **LOS OFICIALES PNP JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES SERÁN RESPONSABLES DE LA REMISIÓN A ESTA DIRECCIÓN LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS DE CALIFICACIÓN DE ACUERDO A LA LISTA DE REVISTA DEL MES DE JUNIO 2025, LA MISMA QUE SE PUBLICARÁ EN LOS DIAS PROXIMOS, SE DEBERÁ RESPETAR EL ORDEN NUMÉRICO CORRELATIVO DE LA RELACIÓN NOMINAL DEL LISTADO.**
- D. **CONSIDERAR QUE A PARTIR DEL 01AGO2025 HASTA 31AGO2025 (ÚLTIMO DÍA) HASTA LAS 16.00 HORAS, SE RECEPCIONARAN LAS HOJAS DE CALIFICACIÓN, NO HABIENDO PRORROGA. PARA TAL EFECTO, SERÀ RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE ADMINISTRACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA DISPOSICIÓN.**
- E. **A EFECTOS DE ENTREGAR LAS HOJAS DE CALIFICACIÓN A ESTA DIRECCIÓN, LA UNIDAD O SUBUNIDAD; DEBERÁ NOMBRAR EN COMISIÓN DEL SERVICIO AL PERSONAL POLICIAL DEL INTERIOR DEL PAIS, QUIENES DEBERÁN DE PERMANECER EN LA CIUDAD DE LIMA, HASTA CULMINAR LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS MISMAS.**

**IV. COORDINACIONES:**

EL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SOLO REALIZARÁ COORDINACIONES CON EL PERSONAL PNP DESIGNADO POR CADA DIRECCIÓN O REGIÓN POLICIAL COMO RESPONSABLE DE LA REMISIÓN TOTAL DE LAS HAAC 2025, A FIN DE MANTENER UN ADECUADO CONTROL, ORDEN Y TRAZABILIDAD EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

RÍMAC, 01 DE JULIO DEL 2025



OA-223992  
Cesar Augusto SALINAS ZAPATA  
CRNL PNP  
JEFE DIVTAHUM - DIRREHUM PNP